



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 3.182 / 2014.-

ZAPALLAR, 30 de Junio de 2014.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la Región, de fecha 30 de Noviembre del 2012, que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Solicitud de permisos varios de la Tesorería Municipal.
- Orden de Ingresos Municipales Folio N° 6695 de fecha 27 de Junio de 2014.
- Carta de fecha 25 de Junio de 2014, emitida por el Presidente del Sindicato de Pescadores Caleta de Zapallar.

DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE** a doña **MARIA ESPINOZA FUENTES**, Cedula Nacional de Identidad N° [REDACTED] para ejercer el comercio de: venta de barquillos, cuchuflies, confites, algodones en sector Estacionamiento Playa de Zapallar, Comuna de Zapallar, el día 29 de Junio de 2014.
- 2° **AUTORIZASE** el pago de **0.20 UTM**, según Título IV, Art. Séptimo, N° 2, de la "Ordenanza sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

C:Decretos / DA. 3182.2014

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADO
- 2.- TESORERIA MUNICIPAL.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / ffd.-



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde